



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN LENGUAS VIVAS  
"JUAN RAMON FERNANDEZ"**

**CURSOS AENS  
(Actividades de Extensión de Nivel Terciario)**

**Reglamento del Alumno de AENS**

El presente Reglamento reúne un listado de requisitos que todo alumno de AENS deberá observar para aprovechar al máximo su permanencia en el Programa. La participación como alumno en el programa AENS supone la aceptación de este Reglamento.

- Se puede cursar el mismo nivel hasta 2 (dos) veces.
- Los niveles ya aprobados no se pueden volver a cursar, hasta pasados 5 (cinco) años de su aprobación.
- Se pueden cursar simultáneamente hasta 2 (dos) idiomas como máximo.
- Para ingresar al aula, el alumno deberá estar inscripto en el curso correspondiente.
- Si el alumno no concurre a las 3 (tres) primeras clases, pierde su vacante.
- Si durante la cursada el alumno no concurre 3 (tres) clases consecutivas, perderá su vacante, salvo que justifique las inasistencias con el docente o el personal administrativo del programa.
- Para rendir examen final como alumno regular, hay que haber asistido al 75 % de las clases dadas.
- Las fechas de exámenes son inamovibles. El docente a cargo del curso las fija según el calendario académico.

Se les recuerda a los alumnos que tienen una vacante a la que muchas otras personas no pudieron acceder por falta de cupo en el curso. Por lo tanto, les solicitamos que sean responsables y aprovechen la oportunidad de cursar en el Programa.

Si por alguna razón no pudieran continuar, les solicitamos que avisen en la Oficina de Cursos y renuncien a esa vacante para que esta sea asignada a quien esté en lista de espera.

Coordinación Programa AENS